

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 316-AD-90

Lima, 09 de MAYO de 1989

Visto el Memorandum N° 054-06.00-90 del Jefe de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, sobre autorización de viaje:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum en referencia el Jefe de la Oficina de Infraestructura, solicita autorización para que el Ing° Bernui José Cobba Huerta, viaje a la Ciudad de Huacho, Provincia de Huaral, Departamento de Lima, para Inspección del Coliseo Cerrado de Huacho II Etapa.

Que, en el Artículo Primero, inciso "a" del D.S. 168-88-EF, se contempla que los viajes al interior de la República que se realizan en Comisión de Servicios por Funcionarios y/o Empleados de la Administración Pública, deberán ser autorizados por Resolución del Titular del Pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte, D.S. N° 181-86-EF, Decreto Legislativo N° 556 Ley del Presupuesto de la República para 1990, y

Estando a lo informado por la Oficina de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Ing° Bernui José Cobba Huerta, viajar a la Ciudad de Huacho, Provincia de Huaral, Departamento de Lima, para Inspección del Coliseo Cerrado de Huacho II Etapa, los días 17 y 18 de Mayo de 1990.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración a girar la suma de I/. 756,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTISEIS MIL INTIS CON 00/100 CENTIMOS, por concepto de Alimentación y Alojamiento, mientras dure su estadía en la citada localidad, y la suma de I/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL INTIS CON 00/100 CENTIMOS, por gastos de transporte mientras dure su estadía en la citada localidad.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 316-AD-90

Lima, 09 de MAYO de 1989

ARTICULO 3°.- El Ing° Bernui José Cobba Huerta, deberá rendir cuenta documentada por los gastos realizados durante su estadía en la ciudad de Huacho.

ARTICULO 4°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, deberá afectarse a la Asignación Presupuestal 03.01 Pasajes y Viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicios, Actividad 001.02).

Regístrese y Comuníquese,

GERARDO MONTAÑA TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

GMT/JEF.IPD.
ARH/OI.
RVR/UOE.
as.